

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



NOTARIA  
VIGÉSIMA QUINTA  
QUITO



1

2 ESCRITURA PUBLICA No. 001727

3

4

5

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA

6

COMPAÑÍA DENOMINADA

7

CHOVA DEL ECUADOR S.A.

8

CUANTÍA: AUMENTO DE CAPITAL: USD \$ 300.000

9

CAPITAL ACTUAL: USD \$ 2'252.000

10

DI: 3 COPIAS

11

12

13

14

15

16

17

18

19

MABS

20

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de

21

la República del Ecuador el día de hoy lunes veinte y cinco (25) de mayo

22

del año dos mil nueve, ante mí Doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario

23

Vigésimo Quinto del Cantón Quito, comparece el Ingeniero Javier Pozo,

24

en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la

25

compañía CHOVA DEL ECUADOR S.A., debidamente autorizado por la

26

Junta General Ordinaria de Accionistas de la misma, como se desprende

27

del nombramiento y acta que en copia certificada se acompañan como

28

documentos habilitantes.- El compareciente es de nacionalidad

1 ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en esta  
2 ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hábil para contratar y obligarse, a  
3 quien de conocer doy fe y me pide que eleve a escritura pública el  
4 contenido de la minuta que me entrega cuyo tenor literal es el siguiente:  
5 **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase incorporar en el Protocolo de Escrituras  
6 Públicas a su cargo, una de la cual conste el Aumento de Capital y  
7 Reforma de Estatutos de la compañía CHOVA DEL ECUADOR S.A., que  
8 se otorga de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**  
9 **COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de este instrumento, el  
10 Ingeniero Javier Pozo, en su calidad de Gerente General y como tal  
11 representante legal de la compañía CHOVA DEL ECUADOR S.A. y  
12 debidamente autorizado por la Junta General Ordinaria y Extraordinaria  
13 de Accionistas de la misma, como se desprende del nombramiento y  
14 actas que en copias certificadas se acompañan como documentos  
15 habilitantes. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante Escritura  
16 Pública otorgada el treinta y uno de julio de mil novecientos setenta y  
17 nueve ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito y debidamente  
18 inscrita en el Registro Mercantil de Latacunga con fecha diez y siete de  
19 agosto del mismo año, se constituyó la compañía denominada CHOVA  
20 DEL ECUADOR S.A., con domicilio en la ciudad de Latacunga y con un  
21 capital social de Dos millones de sucres (S/. 2'000.000,00).- b) Mediante  
22 Escritura Pública otorgada el ocho de agosto de mil novecientos noventa  
23 y uno, ante la Notaria Segunda del cantón Quito, Doctora Ximena Moreno  
24 de Solines y debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Sangolquí  
25 con fecha quince de noviembre del mismo año, se aumentó el capital  
26 social de la compañía a la suma de Ciento noventa y seis millones  
27 novecientos cincuenta mil sucres (S/. 196'950.000,00) y se reformaron los  
28 estatutos sociales de la compañía. El domicilio legal de la compañía es el

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



NOTARIA  
VIGÉSIMA QUINTA  
QUITO



1 cantón de Rumiñahui.- c) Mediante Escritura Pública de Aumento de  
2 Capital y Reforma de Estatutos, otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto  
3 del Distrito Metropolitano de Quito, con fecha dos de Octubre del dos mil  
4 siete, e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón  
5 Rumiñahui el diez y ocho de diciembre del dos mil siete, se aumentó el  
6 capital social de la compañía a la suma de Un millón novecientos  
7 cincuenta y dos mil Dólares de los Estados Unidos de América (USD  
8 1'952.000,00) y se reformaron los estatutos sociales de la compañía.- d)  
9 La Junta General de Accionistas de la compañía en sesión Ordinaria  
10 sostenida el día veinte y cinco de marzo del dos mil nueve, resolvió por  
11 unanimidad, aumentar el capital social y reformar sus estatutos sociales,  
12 para lo cual autorizó al Gerente General realice todos los trámites  
13 necesarios para su perfeccionamiento.- e) De la misma manera, la Junta  
14 General de Accionistas de la compañía en sesión Extraordinaria  
15 sostenida el día veinte y cinco de mayo del dos mil nueve, resolvió por  
16 unanimidad, ampliar y prorrogar el plazo de duración de la compañía y,  
17 consecuentemente, reformar sus estatutos sociales, para lo cual autorizó  
18 al Gerente General realice todos los trámites necesarios para su  
19 perfeccionamiento.- **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.-** Con los  
20 antecedentes anteriormente expuestos, el Ingeniero Javier Pozo, en la  
21 calidad de Gerente General, a nombre y en representación de CHOVA  
22 DEL ECUADOR S.A., declara que en cumplimiento de las resoluciones  
23 adoptadas por la Junta General Ordinaria de Accionistas en sesión  
24 sostenida el veinte y cinco de Marzo del dos mil nueve, aumenta el capital  
25 social de la compañía en la suma de Trescientos mil dólares de los  
26 Estados Unidos de América (USD 300.000,00) mediante la emisión de  
27 nuevas acciones, a través del aporte por capitalización de la cuenta  
28 Utilidades Ejercicio dos mil ocho en la suma de Trescientos mil Dólares

1 de los Estados Unidos de América (USD 300.000,00), todo esto de  
2 conformidad y según consta en el cuadro siguiente:

Accionista	Capital Suscrito y Pagado USD	%	Utilidades 2008
Ramiro Sotomayor	1'932.480	99	297.000
Sonia Salvador	19.520	1	3.000
TOTAL	1'952.000	100	300.000

Accionista	Total Aumento	Capital Resultante USD	%
Ramiro Sotomayor	297.000	2'229.480	99
Sonia Salvador	3.000	22.520	1
TOTAL	300.000	2'252.000	100

3 En consecuencia, el capital social suscrito y pagado de la  
4 compañía se incrementará en la suma de Trescientos mil  
5 Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 300.000,00)  
6 por lo que éste llegará a la suma total de Dos millones  
7 doscientos cincuenta y dos mil Dólares de los Estados Unidos de  
8 América (USD 2'252.000).- Todos los accionistas son de  
9 nacionalidad ecuatoriana, por lo que la inversión tiene el carácter  
10 de nacional en su totalidad.- **CUARTA: REFORMA DE**  
11 **ESTATUTOS.**- El Gerente General de la compañía declara que como  
12 consecuencia del aumento de capital que antecede y cumpliendo con  
13 las resoluciones de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de  
14 Accionistas de veinte y cinco de marzo y veinte y cinco de mayo del  
15 dos mil nueve, respectivamente, se reforman los Artículos Quinto y  
16 Tercero de los estatutos sociales de la compañía, los mismos que en

**DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS**

**NOTARIO**



NOTARIA  
VIGÉSIMA QUINTA  
QUITO



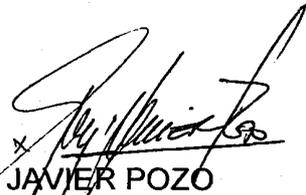
1 su parte pertinente dirán: **“QUINTO. Del Capital Social Suscrito y**  
2 **Pagado.-** El capital social suscrito y pagado de la compañía es de Dos  
3 millones doscientos cincuenta y dos mil Dólares de los Estados Unidos  
4 de América (USD 2'252.000) dividido en Dos millones doscientos  
5 cincuenta y dos mil (2'252.000) acciones ordinarias, nominativas e  
6 indivisibles de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de  
7 América (USD 1,00) cada una. Los accionistas tendrán derecho  
8 preferente en proporción a sus acciones para suscribir las que se  
9 emitan en caso de aumento de capital. Las acciones serán numeradas  
10 del Uno al Dos millones doscientos cincuenta y dos mil y podrán  
11 acreditarse títulos representativos de una o más acciones a solicitud  
12 del accionista. Los títulos serán firmados por el Presidente y el Gerente  
13 General.”.- **“TERCERO: Plazo y duración.-** El plazo de duración de la  
14 Compañía es de veinte y cinco (25) años a contarse desde la fecha de  
15 inscripción en el Registro Mercantil de la respectiva Escritura Pública  
16 de Reforma de Estatutos. Vencido este plazo, la Compañía se  
17 extinguirá de pleno derecho, a menos que los accionistas, reunidos en  
18 Junta General Ordinaria o Extraordinaria en forma expresa y antes de  
19 su expiración decidieren prorrogarlo de conformidad con lo previsto por  
20 estos Estatutos.”.- **QUINTA: DECLARACION JURADA.-** El  
21 compareciente, Ingeniero Javier Pozo, en su calidad de Gerente  
22 General, por medio del presente instrumento, jura y declara que su  
23 representada no ha suscrito contratos ni tiene obligaciones pendientes  
24 para con el Estado Ecuatoriano. (X) Usted señor Notario, se servirá  
25 agregar a este instrumento las cláusulas de rigor e incorporar los  
26 documentos que se acompañan como habilitantes.- Firmado).-  
27 Doctor Andrés Fernández-Salvador C., Abogado con matrícula  
28 profesional signada con el número tres mil sesenta y nueve del

1 Colegio de Abogados de Pichincha.- HASTA AQUÍ LA MINUTA  
2 la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor  
3 legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública se  
4 observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el  
5 caso requiere; y, leída que le fue al compareciente por mí el  
6 Notario, aquel se afirma y ratifica y para constancia firman  
7 conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

8

9

10

  
11 JAVIER POZO  
12 GERENTE GENERAL

13

CHOVA DEL ECUADOR S.A.

14

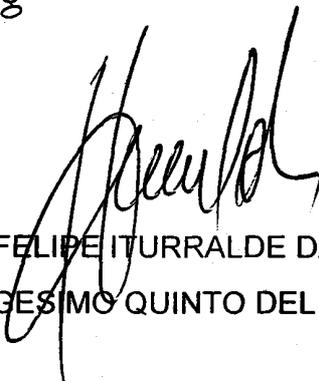
C.C. 100150645-8

15

16

17

18

  
DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS

19

NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

20

21

22

23

24

25

26

27

28

EMBAJADANA \*\*\*\*\* M33E122E  
 CASADO CARLA S JURADO FIALLOS  
 SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO  
 GERMAN POZO  
 ROSARIO ZULETA  
 RUMINAHUYA  
 21/09/2005  
 REN 1550326  
 PUN  


VIGESIMA  
 CANTON  
 0120645-8  
 CIUDADANIA  
 POZO ZULETA ENRIQUE JAVIER  
 IMBABURA / IBARRA / SAGRARIO  
 06 JULIO  
 2009  
 IMBABURA / IBARRA / SAGRARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES GENERALES 26-ABRIL-2009  
 199-0050  
 100-1506458  
 POZO ZULETA ENRIQUE JAVIER  
 IMBABURA  
 IBARRA  
 SAGRARIO

NOTARIA VIGESIMA  
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi  
 Quito, 25 MAYO 2009

DR FELIPE IYRRA DE DAVALOS  
 N O T A R I O





# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

NUMERO RUC: 0590031329001

RAZON SOCIAL: CHOVA DEL ECUADOR SA

### ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO: ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 17/08/1979  
NOMBRE COMERCIAL: CHOVA DEL ECUADOR

#### ACTIVIDADES ECONOMICAS:

FABRICACION DE MATERIALES ASFALTICOS PARA RECUBRIMIENTOS, CONSTRUCCIONES Y VEHICULOS.  
FABRICACION DE PRODUCTOS ASFALTICOS PARA CEMENTO.

#### DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: RUMIÑAHUI Parroquia: SANGOLQUI Calle: PRINCIPAL Número: 671  
Carretera: VIA A PIFO Kilómetro: 1 Teléfono Trabajo: 022333573

No. ESTABLECIMIENTO: 003 ESTADO: ABIERTO FEC. INICIO ACT.: 30/05/1991

NOMBRE COMERCIAL: CHOVA DEL ECUADOR

#### ACTIVIDADES ECONOMICAS:

VENTA AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS DIVERSOS PARA EL CONSUMIDOR.

#### DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYACUIL Parroquia: TARQUI Calle: CIUDADELA NAVAL NORTE Número:  
SOLAR 3 Intersección: ENTRE PM GILBERT Y MASCOTE Manzana: CINCO Teléfono Trabajo: 042298101  
Fax: 042293995 Email: chova@accsa.net.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: CERRADO FEC. INICIO ACT.: 17/08/1979

NOMBRE COMERCIAL: CHOVA DEL ECUADOR FEC. CIERRE: 05/08/2003

#### ACTIVIDADES ECONOMICAS:

FABRICACION DE MATERIALES ASFALTICOS PARA RECUBRIMIENTOS, CONSTRUCCIONES Y VEHICULOS.  
FABRICACION DE PRODUCTOS ASFALTICOS PARA CEMENTO

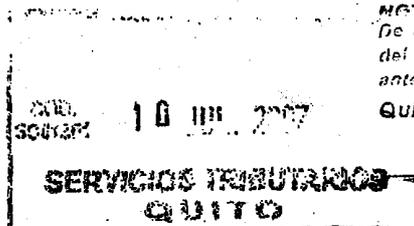
#### DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SANTA PRISCILA Calle: AV. AMAZONAS Número: 477  
Intersección: RAMON ROCA Edificio: RIO AMAZONAS Telefono Domicilio: 2583551

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: SXP0111205 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ 555 Y RAMIREZ DAVALOS Fecha y hora: 10/07/2007 08:07:37



NOTARIA VICERAMA CUINTA EN EL CANTON QUITO  
De acuerdo con la ley y en virtud de lo establecido  
del Art. 18 de la ley Notarial doy fe que la COPIA que  
antecede es igual al documento presentado ante mí

25 JUL 2007

DR. FELIPE MURRALDE DAVALOS  
NOTARIO





Impermeabilización total



Quito, 28 de marzo del 2007

Señor Ingeniero  
**JAVIER POZO**  
Presente.

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que en la Junta General Ordinaria de Accionistas de Chova del Ecuador S.A., celebrada el 28 de marzo del 2007, se resolvió por unanimidad de votos, designar a usted para que desempeñe las funciones de **GERENTE GENERAL** de la empresa por un período de cinco años, de conformidad con lo establecido en el artículo Trigésimo del estatuto, debiendo en consecuencia, ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.- La Constitución de Chova del Ecuador S.A., se llevó a efecto mediante escritura pública, otorgada el 31 de julio 1979, ante el Notario Décimo del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Latacunga, con fecha 17 de agosto de 1979. El actual domicilio de la compañía es el Cantón Rumifiahui, según consta en la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Quito, el 6 de abril de 1990, legalmente inscrita en el Registro Mercantil de Sangolquí, el 7 de septiembre de 1990.

**Ing. Ramiro Sotomayor**  
**PRESIDENTE**

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** y prometo desempeñarlo de conformidad con el estatuto y la ley.- Quito, a 28 de Marzo del 2007.

**Ing. Javier Pozo**  
**GERENTE GENERAL**

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI  
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrito el presente NOMBRAMIENTO GERENTE GENERAL en el:  
REGISTRO MERCANTIL, tomo 1, repertorio(s)-1706

Miércoles, 30 de mayo del 2007, 10:57:06



*Dr. Galo León Cte.*  
EL REGISTRADOR

RESPONSABLES.-  
XAVIER SILVA



NOTARIA WILMERITA SUJATA DEL CANTÓN SHITA  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5  
del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que  
antecede es igual al documento presentado ante mi  
Quito, 25 MAYO 2009

DR FELIPE ITURRA DE DAVALOS  
NOTARIO





Imp: rmeabilización total

00000145



000006

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y ORDINARIA  
CHOVA DEL ECUADOR S. A.  
QUITO, 25 DE MARZO DEL 2009

En Quito, hoy 25 de marzo del 2009, en el Edificio la Suiza, ubicado en la Catalina Aldaz, N34-131, en el 4to piso, oficina 402, a las 14:00 horas, se reúnen los siguientes accionistas de la compañía CHOVA DEL ECUADOR S.A.

Accionista	Capital Suscrito y pagado USD	Acciones	%
Ramiro Sotomayor	1.932.480		99,00
Sonia Salvador	19.520		1,00

Además de los accionistas antes mencionados están presentes el Ing. Javier Pozo, Gerente General de Chova del Ecuador, la Sta. Ana María Sotomayor, MBA, Comisario Principal, el Ec. Ramiro Pinto representante de la firma de auditores externos Pinto y Garcés.

Por hallarse representada la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía, los accionistas presentes resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Ordinaria de Accionistas, en sesión Universal, al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, para tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Conocer y resolver el informe del Gerente General, Comisario y Auditores Externos de la compañía.
- 2.- Conocer y resolver sobre el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias por el ejercicio económico del año 2008.
- 3.- Conocer y resolver sobre el Balance General y Estados Financieros Consolidados con las Subsidiarias por el ejercicio económico del año 2008.
- 4.- Resolver sobre la distribución de los Beneficios Sociales.
- 5.- Resolver sobre la distribución de dividendos.
- 6.- Elección de Administradores, Auditores Externos, Comisario Principal y suplente de la compañía.
- 7.- Aumento de capital y reforma de estatutos sociales.

Preside la sesión su titular, el Ing. Ramiro Sotomayor y actúa como secretario, el Gerente General, Ing. Javier Pozo.

La Presidencia, luego de ratificar la concurrencia de la totalidad del capital social de la compañía, declara formalmente instalada la Junta General Ordinaria de Accionistas, en Sesión Universal, y dispone que se proceda a conocer los puntos del orden del día acordado:

1.- Conocer el informe del Gerente General, Comisario y Auditores Externos de la compañía.- El Ing. Javier Pozo, Gerente General de la compañía da lectura a su informe que es aprobado por unanimidad. Es también aprobado su plan de inversiones por un monto de \$ 300.000, que será financiado con las utilidades generadas en el ejercicio fiscal 2008 a fin de acogerse a los beneficios tributarios definidos por la Ley de Régimen Tributario Interno Art. 37 y 38 de su reglamento. A través de secretaría se pone a conocimiento de los accionistas el informe del Comisario y Auditores Externos de la compañía, los mismos que son aprobados.



Quito: Km 1 vía a Pifo (Salcedo)



Imp. reactivación

2.- Conocer y resolver sobre el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias por el ejercicio económico del año 2008. Por intermedio de secretaría son leídos y puestos en conocimiento el Balance General, Estado de la cuenta de Pérdidas y Ganancias y demás documentos financieros, los mismos que luego de varias deliberaciones, son aprobados. ✓

3.- Conocer y resolver sobre el Balance General y Estados Financieros Consolidados con las Subsidiarias por el ejercicio económico del año 2008. Son leídos y puestos en conocimiento el Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias y demás estados y documentos financieros, consolidados con las Subsidiarias Prodasfalt S.A., P.C.V. Cía. Ltda. y Jaribú Adventures S.A. los mismos que son aprobados.

4.- Resolver sobre la distribución de los beneficios sociales. Toma la palabra el Ing. Ramiro Sotomayor y pone a consideración de los señores accionistas de la compañía que, de conformidad con los balances e informes financieros presentados en esta Junta, se tiene una utilidad contable antes de participación trabajadores e impuesto a la renta de USD \$ 1'443.754,35. La participación trabajadores equivalente al 15% de la cifra antes mencionada es \$ 216.563,15, por lo que la utilidad antes de impuesto a la renta es \$ 1'227.191,20. Para el cálculo de impuesto a la renta se toma en cuenta lo aprobado en el numeral 1 de esta junta de una inversión de \$ 300.000,00. Por la reinversión de \$ 300.000 el 15% de impuesto a la renta es \$ 45.000 y la diferencia de esto es \$ 1'022.011,97 el 25% de impuesto a la renta es \$ 255.502,99 dólares, por lo que el total de impuesto a la renta es de \$ 300.502,99. La utilidad neta es \$ 926.688,21. Se asigna a la cuenta Reserva Legal el valor de \$ 95.688,21, por lo que la utilidad de libre disponibilidad de los socios es \$ 831.000,00.

5.- Resolver sobre la distribución de dividendos. Los accionistas deciden por unanimidad repartir entre los accionistas un dividendo de \$ 400.000,00 dólares, para lo cual autorizan al Gerente General para que determine la fecha de pago de conformidad con la oportunidad y liquidez de la empresa.

6.- Elección de Administradores, Auditores Externos, Comisario Principal y suplente de la compañía. Se designa al Ing. Ramiro Sotomayor como presidente de la Compañía por el lapso de dos años. Por estar vigente el nombramiento de Gerente General, la Asamblea no toma decisión en contrario. Luego de un intercambio de opiniones, los accionistas deciden por unanimidad reelegir y nombrar a la compañía PINTO & GARCÉS ASOCIADOS Cía. Ltda. como Auditores Externos y designar a la señorita Ana María Sotomayor MBA como Comisario Principal, para el ejercicio económico del año 2009, para lo cual autorizan a la Gerencia General negocie los honorarios correspondientes y otorgue los respectivos nombramientos.

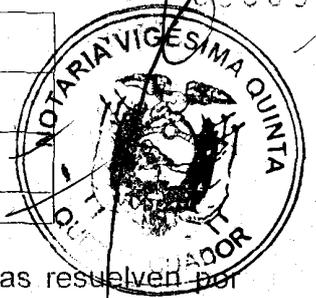
7.- Aumento de capital y reforma de estatutos sociales. Los accionistas deciden por unanimidad hacer un incremento de capital de USD 300.000,00 dólares mediante la emisión de nuevas acciones a través del aporte por capitalización de la cuenta Utilidades Ejercicio 2008; todo esto de conformidad y según consta en el cuadro siguiente:





0 0 0 0 0 1 4 7

Accionista	Capital Suscrito Pagado	%	Utilidades 2008	Capital Resultante
In permeabilización total / Ramiro Sotomayor	1'932.480,00	99,0	297.000,00	2'229.480,00
Sonia Salvador	19.520,00	1,0	3.000,00	22.520,00
Subtotal	1'952.000,00	100,0	300.000,00	2'252.000,00



Como consecuencia de la resolución adoptada, los accionistas resuelven por unanimidad reformar el artículo quinto de los estatutos sociales, el mismo que dirá:

**“QUINTO. Del Capital Social Suscrito y Pagado.-** El capital social suscrito y pagado de la compañía es de USD 2'252.000,00 dividido en 2'252.000 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un valor nominal de USD 1,00 cada una. Los accionistas tendrán derecho preferente en proporción a sus acciones para suscribir las que se emitan en caso de aumento de capital.” Las acciones serán numeradas del 1 al 2'252.000,00 y podrán acreditarse títulos representativos de una o mas acciones a solicitud del accionista. Los títulos serán firmados por el Presidente y el Gerente General.

Considerando que la existencia jurídica de la compañía termina el 17 de Agosto del 2009 los accionistas deciden extender la duración de la compañía en 25 años mas.

Finalmente, autorizan al Gerente General para que comparezca y celebre la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos en lo referente a la decisión de la compañía, y realice todas las gestiones necesarias para su perfeccionamiento.

Por no haber otro punto a ser tratado en el orden del día, la Presidencia concede un receso de treinta minutos para la redacción del acta. La misma que luego de ser elaborada por Secretaría, es leída, aprobada y suscrita por todos los presentes. A continuación el Presidente declara clausurada la sesión siendo las 16:00 horas.

Forman parte de esta acta: el Informe del Gerente General, y el Informe del Comisario, el Informe de Auditores Externos.

Ing. Ramiro Sotomayor  
Presidente

Ing. Javier Pozo  
Secretario

Sra. Sonia Salvador



Quito: Km 1 vía a Pifo (Salq)



Impermeabilización total

LISTA DE ACCIONISTAS QUE CONCURREN  
A LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE  
CHOVA DEL ECUADOR S.A.  
EL 25 DE MARZO DEL 2.009

ACCIONISTAS	# ACCIONES	% PARTIC.	FIRMAS
Ramiro Sotomayor	1'932.480	99%	
Sonia Salvador	19.520	1%	

Ing. Ramiro Sotomayor  
Presidente

Ing. Javier Pozo  
Secretario

Es fiel COMPULSA del documento que antecede,  
que obra como habilitante de la Escritura  
N°..... otorgada ante mí el ..... y en  
fe de ello, la confiero, sellada y firmada, en

Quito a ..... 25 MAYO 2009 .....



Dr. Felipe Iturriz de Dávalos  
NOTARIO VICESIMO QUINTO  
DEL CANTON QUITO

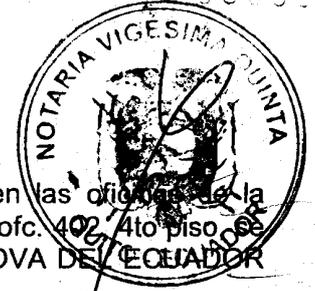




Impermeabilización total

CHOVA DEL ECUADOR S.A.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS - 25 DE MAYO DEL 2009 -



En la ciudad de Quito, 25 de Mayo del 2009, a las 17:00 horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Catalina Aldaz N34-131, Edf. La Suiza, ofc. 402, 4to piso se reúnen los siguientes accionistas de la compañía de la compañía CHOVA DEL ECUADOR S.A.

Accionista	Capital Suscrito y Pagado USD	Acciones	%
Ramiro Sotomayor	1'932.480	1'932.480	99
Sonia Salvador	19.520	19.520	1
TOTAL	1'952.000	1'952.000	100

Por hallarse representada la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía, los accionistas presentes resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, en sesión Universal, al amparo de lo dispuesto en el art. 238 de la Ley de Compañías, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, para tratar el siguiente orden del día:

1.- Ampliación de plazo y reforma de estatutos sociales

Por decisión de los presentes, preside la sesión el Ing. Ramiro Sotomayor y actúa como secretario Ad-Hoc, el Dr. Andrés Fernández-Salvador C.

La Presidencia, luego de ratificar la concurrencia de la totalidad del capital social de la compañía, declara formalmente instalada la Junta General Extraordinaria de Accionistas, en Sesión Universal, y dispone que se proceda a conocer el único punto del orden del día acordado:

1.- Ampliación de plazo y reforma de estatutos sociales.- Considerando que el plazo inicial de duración de la compañía vence el 17 de agosto del presente año y, luego de varias deliberaciones, los accionistas resuelven por unanimidad, ampliar y prorrogar el plazo de duración de la compañía, por veinte y cinco (25) años suplementarios, para cuyo fin resuelven por unanimidad reformar el Artículo Tercero de los Estatutos Sociales, el mismo que dirá:

“ARTICULO TERCERO: PLAZO Y DURACION.- El plazo de duración de la Compañía es de veinte y cinco (25) años a contarse desde la fecha de inscripción en el Registro Mercantil de la respectiva Escritura Pública de Reforma de Estatutos. Vencido este plazo, la Compañía se extinguirá de pleno derecho, a menos que los accionistas, reunidos en Junta General Ordinaria o Extraordinaria en forma expresa y antes de su expiración decidieren prorrogarlo de conformidad con lo previsto por estos Estatutos.”

Finalmente, autorizan al Gerente General para que comparezca y celebre la respectiva Escritura Pública de Reforma de Estatutos, y realice todas las gestiones necesarias para su perfeccionamiento.



Quito: Km 1 vía a Pífo (Sangolquí)  
Tel: (593)2 2330 567 / 2331 756  
Guayaquil: Cdla. Naval Norte Mz. 5 V. 3  
Tel: (593)4 2281 987 / 2296 101  
chova@chovadelecuador.com



Impermeabilización total

Por no haber otro punto a ser tratado en el orden del día, la Presidencia concede un receso de veinte minutos para la redacción del acta, la misma que luego de ser elaborada por Secretaría, es leída, aprobada y suscrita por todos los presentes. A continuación el Presidente declara clausurada la sesión siendo las 18:00 horas:

Ing. Ramiro Sotomayor  
Presidente

Ing. Ramiro Sotomayor  
Accionista

Dr. Andrés Fernández-Salvador C-  
Secretario Ad Hoc

Sonia Salvador  
Accionista

NOTARIA VIGESIMA QUINTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el original que me fue presentado en: ..... Foja(s): .....  
Quito a, 25 MAYO 2009



Dr. Felipe Iturralde Dávalos  
NOTARIO VIGESIMO QUINTO  
DEL CANTON QUITO



Quito: Km 1 via a Pifo (Sangolq)  
Tel: (593)2 2330 567 / 2331 7  
Guayaquil: Cdla. Naval Norte Mz. 51  
Tel: (593)4 2281 987 / 2296 1  
chova@chovadelecuador.cc

**DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS**

**NOTARIO**

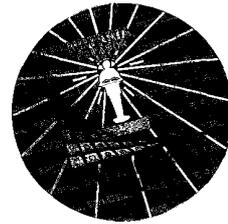
00000019



NOTARIA  
VIGÉSIMA QUINTA  
QUITO

Se otorgó ante mi Doctor FELIPE ITURRALDE DÁVALOS Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito y en fe de ello confiero esta **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA.**, del **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DENOMINADA: CHOVA DEL ECUADOR S.A.** debidamente sellada, firmada y rubricada en Quito, primero de junio del año dos mil nueve.

**DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS**  
**NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO**



**DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS**

**NOTARIO**

0000510



NOTARIA  
VIGÉSIMA QUINTA  
QUITO

**RAZON:** Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución número 09.Q.IJ.002593 dada por el Dr. Marcelo Icaza Ponce, Intendente de Compañías de Quito, de 24 de Junio del 2009, tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, PRORROGA DE PLAZO DE DURACION Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía CHOVA DEL ECUADOR S.A., otorgada el 25 de mayo del 2009, ante mi Doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito; de la aprobación que por la presente resolución hace dicha Superintendencia de Compañías.- Quito, a primero de julio del dos mil nueve.-

**DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS**  
**NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO**



0000011

**RAZON:** A fojas 18755, del Tomo # 38 del año 1.979, del Protocolo de la Notaria Undécima de Quito, actualmente a mi cargo, en el reverso de dicho folio, al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía **CHOVA DEL ECUADOR S.A.**, otorgada ante el Doctor Rodrigo Salgado Valdez, el treinta y uno de julio del año mil novecientos setenta y nueve, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, consta la marginación realizada por mí, con fecha trece de julio del año dos mil nueve, relativa a la escritura de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DE USD\$ 1'952.000,00 a USD\$ 2'252.000,00; LA PRÓRROGA DE PLAZO DE DURACIÓN; y, la REFORMA DEL ESTATUTO de la Compañía CHOVA DEL ECUADOR S.A.**, la que ha sido aprobada mediante resolución **No.09.Q.IJ.002593**, dictada por la Superintendencia de Compañías el 24 de junio del año dos mil nueve, escritura otorgada ante el Doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, con fecha 25 de mayo de 2.009.-

Quito, 14 de julio de 2.009



**DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA**  
**NOTARIO UNDECIMO ENCARGADO DEL CANTÓN QUITO**



111

0000012

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Rumiñahui

**RUMIÑAHUI REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI**  
**Razón de Inscripción**

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL**, de la compañía denominada **CHOVA DEL ECUADOR SA**, otorgada el veinticinco de mayo de dos mil nueve, ante la Notaria Vigésimo Quinta del Cantón Quito, y la Resolución No. 09-QIJ 002593, dictada por la Superintendencia de Compañías de Quito, el veinticuatro de junio de dos mil nueve; en el **REGISTRO MERCANTIL**, tomo 1, repertorio(s)- 3419.

Jueves, 22 de octubre del 2009, 11:21:08

*[Handwritten Signature]*  
**EL REGISTRADOR**

**RESPONSABLE.-**  
**ALVARO MENA**  
[Barcode]



*Dr. Guido León Cár.*  
**REGISTRADO**

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón RUMIÑAHUI



RESOLUCION No. 09.Q.IJ.002593

Dr. Marcelo Icaza Ponce  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE, con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, el 25 de mayo del 2009, que contiene el aumento de capital suscrito, prórroga de plazo de duración y reforma de estatutos de CHOVA DEL ECUADOR S.A.;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. 689 de 23 de junio del 2009 y la Dirección de Inspección mediante memorando No. 0523 de 22 de junio del 2009, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08208 de 8 de julio de 2008; y, ADM-08234 de 14 de julio de 2008;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital suscrito de USD \$ 1'952.000,00 a USD \$ 2'252.000,00; la prórroga de plazo de duración; y, la reforma de estatutos de CHOVA DEL ECUADOR S.A., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Quinto y Décimo Primero del cantón Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: a) Que el Registrador de la Propiedad del cantón Rumiñahui, en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la escritura y esta Resolución; b) Que el Registrador de la Propiedad del cantón Latacunga en el Registro Mercantil a su cargo tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, c) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 24 de junio de 2009

  
Dr. Marcelo Icaza Ponce  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

EXP. 7510  
Tr. 01.1.09.000584

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI**  
**Razón de Inscripción**

Con esta fecha queda inscrita la escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL, de la compañía denominada CHOVA DEL ECUADOR SA, otorgada el veinticinco de mayo de dos mil nueve, ante la Notaria Vigésimo Quinta del Cantón Quito, y la presente Resolución No. 09-QIJ 002593, dictada por la Superintendencia de Compañías de Quito, el veinticuatro de junio de dos mil nueve; en el REGISTRO MERCANTIL, tomo 1, repertorio(s)- 3419.

Jueves, 22 de octubre del 2009, 11:21:08

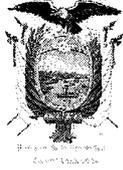
  
EL REGISTRADOR

RESPONSABLE.-  
ALVARO MENA



Dr. Galo León C.  
REGISTRADOR

Registro de la Propiedad del cantón Latacunga



RAZÓN.- Dando cumplimiento a lo ordenado en la Resolución Número No. 09.Q.IJ-002593, de veinticuatro de junio del dos mil nueve de la Intendencia de Compañías de Quito, se procedió a tomar nota del contenido de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL, PRORROGA DE PLAZO DE DURACION y de la REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, AL MARGEN DE LA PARTIDA DE INSCRIPCION No. 48 /1979 de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPANIA CHOVA DEL ECUADOR S.A.. - Latacunga, a veintinueve de Octubre del dos mil nueve.- x.x.x.x.x.x.x

El Registrador



Dr. José Gabriel Aguado D.  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
CANTÓN LATACUNGA